Resolución Nº: 154/2021
Fecha: 17 SEP 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 14/2021 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2021 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. RUC: 80070813-0, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS CENTRAL - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021 - ID: 400.944"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2021 para el Mantenimiento y Reparación de UPS Central ID: 400.944 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución CEPB Nº 042/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, recomienda la adjudicación de la empresa: CÀCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., RUC: 80070813-0, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser la oferta evaluada como la más baja en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 14/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1020/2021, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 14/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma: CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., RUC: 80070813-0, el Procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2021 para el Mantenimiento y Reparación de UPS Central ID: 400.944.

La Resolución Rectorado Nº 1.523/2021, de fecha 1 de setiembre de 2021, "Por la cual se designa a la Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco como Directora General Interina del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN GENERAL · UNA

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Resolución Nº: 154/2021
Fecha: 17 SEP 2021

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR,** el Dictamen de Evaluación Nº 14/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 13/2021, para el Mantenimiento y Reparación de UPS Central, ID: 400.944, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: **ADJUDICAR, a la empresa: CÁCERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A. RUC: 80070813-0,** para el Mantenimiento y Reparación de UPS Central, **por un monto total de Guaraníes, veintiocho millones novecientos dos mil (Gs. 28.902.000),** correspondiente al llamado a CD Nº 13/2021 ID: 400.944.

Art. 3º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN GENERAL · C.E.P.B. - U.N.A.

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina